

Ilmo. Sr.

Tengo el honor de devolver a V. S. la lista de las entidades, razones sociales y dueños de establecimientos comerciales e industriales, que deben presentar a la comprobación las pesas y medidas y aparatos de pesar, contra la cual no se han presentado reclamaciones de ninguna clase hasta el día 15 del actual, cuyo servicio ordenó en su comunicación de 30 de Noviembre próximo pasado.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Villafamés 17 Diciembre 1917.

AYUNTAMIENTO DE VILLAFAMÉS
SECRETARÍA
17 DIC 1917
SALIDA N.º 830.



Ilmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia
CASTELLÓN.

